

Río Gallegos, 18 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.899/2022 de la Secretaría de Extensión Universitaria de la U.A.R.G. y  
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para abrir la convocatoria a cubrir DOS (2) Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral, en el marco del Proyecto "Gestión descentralizada de residuos: Una herramienta para la sostenibilidad de los centros urbanos";

QUE el Proyecto "gestión descentralizada de residuos: Una herramienta para la sostenibilidad de los centros urbanos" busca generar conciencia ambiental a partir de propiciar espacios de aprendizaje en temáticas relacionadas a la gestión de residuos. Asimismo, mejorar la calidad de vida de las comunidades involucradas a partir del aprovechamiento secundario de los residuos sólidos asimilables a urbanos generados en el Campus universitario de la UNPA-UARG, el Comedor Madre María y el Merendero Sonrisas del Sur;

QUE el Proyecto "Gestión descentralizada de residuos: Una herramienta para la sostenibilidad de los centros urbano" fue presentado en el marco de la Convocatoria Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2021";

QUE por RESOL-2022-32-APN-SECPU#ME se aprobaron los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la Convocatoria de proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2021", resultando beneficiado entre ellos el Proyecto "Gestión descentralizada de residuos: Una herramienta para la sostenibilidad de los centros urbano";

QUE por Resolución 0870-R-UNPA se aprueba el Protocolo General de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCPL), en el marco de Proyectos Especiales con financiamiento propio o externo;

QUE la convocatoria se llevará a cabo del 15 al 22 de agosto de 2022 y la evaluación el 23 de agosto de 2022;

QUE la Comisión Evaluadora Ad Hoc estará conformada por los docentes de la UNPA-UARG Prof. María Isabel AMPUERO, Mg. René ASUETA y Mg. Sabrina BILLONI;

QUE las Beca tendrán una duración de DIEZ (10) meses a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2022 y desde el 6 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2023, por un monto mensual de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00), con una carga horaria de OCHO (8) horas semanales;

QUE los fondos para el pago de las mencionadas becas obran en la cuenta de la UNPA-UARG;

QUE las características de las Becas, cantidad, importes, los requisitos generales y particulares que deben cumplir los postulantes en ambos perfiles y la dedicación de las becas serán las pautadas en el Anexo I;

QUE los formularios de inscripción para la convocatoria de Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral, son los que obran como Anexo II;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la apertura de la Convocatoria a cubrir DOS (2) Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral, en el marco del Proyecto "Gestión descentralizada de residuos: Una herramienta para la sostenibilidad de los centros urbanos". -

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que las becas tendrán una duración de DIEZ (10) meses a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2022 y desde el 6 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2023, por un monto mensual de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00), con una carga horaria de OCHO (8) horas semanales. -

ARTICULO 3°.- APROBAR el cronograma que a continuación se indica, para la convocatoria de TRES (3) Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral en el marco del Proyecto "gestión descentralizada de residuos: Una herramienta para la sostenibilidad de los centros urbanos":

(a) Periodo de inscripción del 15 al 22 de agosto de 2022. La inscripción será en forma online.

///



///-2-

Recepción de documentos al mail: [extension@uarg.unpa.edu.ar](mailto:extension@uarg.unpa.edu.ar)

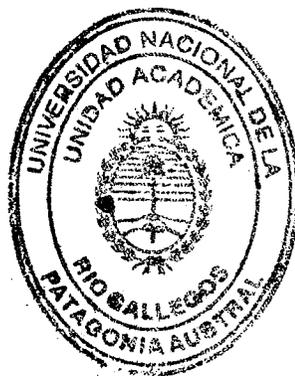
b) Evaluación de Postulantes: 23 de agosto de 2022. Mediante videoconferencia, por plataforma google meet.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que las características de las Becas, cantidad, importes, requisitos generales y particulares que deben cumplir los postulantes en ambos perfiles y la dedicación de las becas serán las pautadas en el Anexo I de la presente. -

ARTÍCULO 5° ESTABLECER que los formularios de inscripción para la convocatoria de Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral, son los que obran como anexo II de la presente. -

ARTICULO 6°.- CONFORMAR la Comisión Evaluadora Ad. Hoc, que actuará en la selección de postulantes, la que estará conformada por los docentes de la UNPA-UARG Prof. María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), Mg. René ASUETA (DNI N° 24.576.654) y Mg. Sabrina BILLONI (DNI N° 28.859.230).-

ARTICULO 7°.- TOME RAZON Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE. -



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

## ANEXO I

Convocatoria Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral.  
**Proyecto “Gestión descentralizada de residuos: Una herramienta para la sostenibilidad de los centros urbanos”**

### Perfil del Becario

La presente beca se ejecutará en el marco del proyecto “Gestión descentralizada de residuos: Una herramienta para la sostenibilidad de los centros urbano” (SPU), radicado en Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales de la UARG. La actividad consiste en brindar a los estudiantes herramientas necesarias para la gestión descentralizada de residuos domiciliarios apuntando a un marco de trabajo comunitario, generando conciencia en la comunidad sobre los beneficios ambientales que conlleva la concreción de buenas prácticas a la hora de eliminar los residuos en los hogares, a la vez que se fortalece el futuro perfil profesional de los mismos.

### Cantidad

DOS (2) Becas

### Importe

Mensual PESOS OCHO MIL (\$8.000,00)

### Duración

DIEZ (10) meses a partir del 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2022 y desde el 6 de febrero hasta el 31 de agosto de 2023

### Dedicación

OCHO (8) horas semanales

### Requisitos Generales

Los postulantes deben ser alumnos regulares de la U.N.P.A.- U.A.R.G. y presentar lo que a continuación se detalla:

- a) Un Plan de Actividades para la Formación en el Campo Profesional/Laboral que deberán contener las actividades asociadas al Proyecto Especial un cronograma tentativo de ejecución, así como otras acciones afines a los objetivos de la beca.
- b) Currículum vitae actualizado.

### Requisitos Particulares

Los postulantes deben acreditar los siguientes antecedentes:

- 1) Ser Alumno de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables,
- 2) Participación proyectos de extensión o investigación relacionados a la temática,
- 3) Experiencias de compostaje (no excluyente).



**ANEXO II**

Solicitud de inscripción a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral

1- Nombre de Proyecto									
2- Datos Generales del Postulante									
Apellido/s y Nombre/s									
CUIL/DNI/PAS				Nacionalidad					
Carrera que cursa y por la cual se postula									
Código		Plan		Unidad Académica					
Número de Legajo									
<b>Domicilio</b>									
Calle				Número		Piso		Depto	
Localidad					Código Postal				
<b>Contacto</b>									
Teléfono fijo				Celular					
Correo electrónico									
Presenta CV			SI	NO	Cantidad de páginas				
Presenta Plan de Actividades			SI	NO	Cantidad de páginas				
Presenta otra documentación			SI	NO	Cantidad de páginas				
Si presenta otra documentación indique concepto y motivos de la incorporación									
<p>La presente solicitud que firmo tiene carácter de declaración jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración. De igual forma declaro que conozco el Proyecto para el cual me presento, las condiciones de la convocatoria y el Protocolo de asignación de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y las acepto.</p> <p>Protocolo para el Otorgamiento de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (lo transcrito a continuación es sólo una parte del mismo y no elimina la aceptación por parte del postulante de las demás cláusulas que lo componen) Obligaciones del Becario. <b>Artículo 27°:</b> Es responsabilidad del becario el conocimiento y aceptación del presente Protocolo para el acceso a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y el cumplimiento de sus obligaciones. <b>Artículo 28°:</b> Son obligaciones del becario: 1- Comenzar la beca en la fecha que se establezca. 2- Llevar a cabo las tareas comprendidas en el plan de actividades aprobado, cumpliendo la dedicación establecida en la beca. Deberá abstenerse de cambiar el plan de actividades sin previa autorización del Director. 3- Presentar la documentación requerida para habilitar los pagos parciales de la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en cada etapa del desarrollo de la beca. 4- Presentar la rendición de fondos asignados con cargo a rendición documentada, cuando así correspondiera. 5- Presentar ante la Secretaría o área de apoyo vinculada a la actividad del proyecto un informe final de actividades en los quince (15) días posteriores al plazo de finalización de su beca, el que deberá ser firmado por el becario y el director de beca. La no presentación del Informe Final importará el NO PAGO de la última cuota de la Beca correspondiente.</p>									
Lugar y Fecha									



Firma y Declaración del Postulante

DISPOSICIÓN

Nº 589/2022



NOTA DE ELEVACIÓN SEC. DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Al señor/a Secretario/a  
Secretaría de Extensión  
Unidad Académica Río Gallegos. Universidad Nacional de la Patagonia Austral

.....  
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de presentar mi inscripción como aspirante a la Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto "TRANSFORMÁTICA 2022".

A tal efecto, adjunto a la presente el Formulario de Inscripción correspondiente con los datos solicitados, como así también el Plan de Actividades propuesto.

A la espera de una resolución favorable, saludo a UD. Atte.

-----  
**Firma del postulante**

-----  
**Aclaración**

Fecha y lugar de la presentación: .....

Recibido:

